



Asamblea General

Distr. limitada
22 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 148 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

La Asamblea General,

Recordando su resolución [65/293](#), de 30 de junio de 2011, y su decisión 73/547 C, de 3 de julio de 2019,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;
4. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;
5. *Toma nota* de los párrafos 10 y 11 b) del informe de la Comisión Consultiva³;

¹ [A/66/665](#), [A/67/739](#), [A/68/666](#), [A/69/659](#), [A/70/552](#), [A/71/652](#), [A/72/649](#), [A/73/604](#) y [A/74/574](#).

² [A/66/713](#), [A/66/713/Corr.1](#), [A/67/837](#), [A/68/837](#), [A/69/827](#), [A/70/829](#), [A/71/856](#), [A/72/838](#), [A/73/888](#) y [A/74/772](#).

³ [A/74/772](#).



6. *Recuerda* los párrafos 5.3, 5.4, 5.5 y 5.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁴, lamenta que no se hayan saldado los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ni los adeudados a los Estados Miembros en relación con los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas y pone de relieve su compromiso de resolver esta cuestión;

7. *Solicita* al Secretario General que siga tomando todas las medidas necesarias para reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes del cierre de toda misión de mantenimiento de la paz y que evite la práctica actual de aplazar los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

8. *Observa* que la utilización de saldos no devueltos para cubrir las necesidades temporales de liquidez de la Organización en 2018 y 2019 no es un mecanismo establecido, y pone de relieve que esta práctica no es sostenible;

9. *Decide* examinar en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

⁴ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).